



RESOLUCION R-Nº 1121-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 23.434/11

VISTO el Convenio Programa firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, bajo el Número 844/2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio Programa fue aprobado por Resolución Rectoral N° 0942-11 de fecha 1° de diciembre de 2011.

QUE mediante el mencionado Convenio Programa – Cláusula primera – se aprueba el dictado de dos cohortes de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE el Convenio Programa determina la suma de \$ 4.443.569,00 en concepto de financiamiento a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias, durante el periodo 2011 - 2016.

QUE la Secretaría Administrativa ha estimado el monto de contraparte requerido para el período 2011 – 2016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 954.788,00, lo que deberá ser considerado en cada uno de los años que correspondieren.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 311/11 del 27 de diciembre de 2011,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad- Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 5.398.357,00) como costo total del Convenio Programa para el periodo 2011 – 2016, según el siguiente detalle y anexo I al presente artículo:

EROGACIONES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
S.P.U	164.715,00	917.204,00	1.224.091,00	866.171,00	876.819,00	394.569,00	4.443.569,00
UNSA.	34.084,00	155.686,80	231.096,60	214.700,40	186.835,20	132.385,00	954.788,00
TOTAL CONVENIO PROGRAMA	198.799,00	1.072.890,80	1.455.187,60	1.080.871,40	1.063.654,20	526.954,00	5.398.357,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 23.434/11

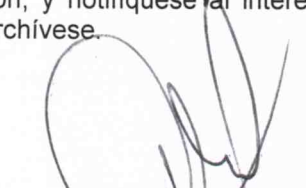
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 4.443.569.00) será financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias, para atender sólo gastos en personal y pasajes.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1121-11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROYECTO: S.R. T - APERTURA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Responsable: Facultad DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

CUADRO DE RECURSOS

Duración: cinco años.

ANEXO 1 - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

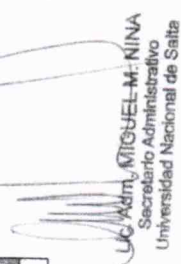
Categoría	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto	UNIDAD QUE FINANCIAMIENTO
Gasto en Personal - Docente	116.715,00	647.204,00	870.091,00	626.171,00	636.819,00	286.569,00	3.183.569,00	
Profesores	53.552,00	285.611,00	410.566,00	339.163,00	357.013,00	160.656,00	1.606.561,00	
b) Personal Permanente							0,00	
a) Personal Temporario	2746	285.611,00	410.566,00	339.163,00	357.013,00	160.656,00	1.606.561,00	
Auxiliares		361.593,00	459.525,00	287.008,00	279.806,00	125.913,00	1.577.008,00	SPU
b) Personal Permanente							0,00	
a) Personal Temporario	63.163,00	361.593,00	459.525,00	287.008,00	279.806,00	125.913,00	1.577.008,00	
Jefe de Trabajos Práctic	2152	223.845,00	321.777,00	265.816,00	279.806,00	125.913,00	1.259.128,00	
Auxiliar de Primera	1630	137.748,00	137.748,00	21.192,00	0,00	0,00	317.880,00	
Gasto en Personal - No docente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SIN FINANCIAMIENTO
Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SIN FINANCIAMIENTO
Servicios No Personales	82.084,00	425.686,80	585.096,60	454.700,40	426.835,20	240.385,00	2.214.788,00	
a) Pasajes	300	48.000,00	354.000,00	240.000,00	240.000,00	108.000,00	1.260.000,00	SPU
b) Viáticos		26.622,00	177.906,00	173.364,00	148.032,00	110.532,00	753.444,00	UNSA
c) Otros Servicios Mov. Otros		7.462,00	53.190,60	41.336,40	38.803,20	21.853,00	201.344,00	
Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SIN FINANCIAMIENTO
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SIN FINANCIAMIENTO
a) Becas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SIN FINANCIAMIENTO
Observaciones	198.799,00	1.072.890,80	1.455.187,60	1.080.871,40	1.063.654,20	526.954,00	5.398.357,00	

a) Según convenio adjunto al expediente los Gastos en Personal incluyen zona y contribuciones - SPU \$ 3.183.569,00

b) PASAJES se consideran por año no acumulativos. SPU \$ 1.260.000

c) VIATICOS se consideran por año no acumulativos. UNSA \$ 753.444,00 -

D) No hay previsión para Inversiones y Transferencias (becas), equipamientos


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta